CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 06:23:41
Recibo No. S000100807, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4VUmS5df2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.
Nit : 901351717-6
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 20398
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 5-04 BARRIO LA ESPERANZA
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : distribuidoramazonas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134511660
Teléfono comercial 2 : 3214979360
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 5-04 BARRIO LA ESPERANZA
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : distribuidoramazonas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No. 4233 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal (compraventa alimentos, víveres, granos enlatados, verduras, cárnicos y derivados lácteos, distribución de papelería útiles de escritorio, suministros para impresión, fotografía y audiovisuales, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios, mobiliario escolar, artículos domésticos, muebles, mobiliario y decoración, suministros y productos electrónicos, implementos deportivos, instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, útiles de aseo, ropa, maletas, auditorias y asesorías financieras técnicas y contables, práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes, las

actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia, la limpieza de terrenos "e construcción, el movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, y productos de aseo personal, accesorios y suministros, material mineral, textil, material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos, maquinaria y accesorios para construcción y edificación, maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial, vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y repuestos, herramientas y maquinaria general, suministros para estructuras, edificación, la compra, venta, arrendamiento, comercialización, permuta, comisión y promoción de toda clase de bienes inmuebles, de terrenos, casas, edificios, fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios para fines comerciales, turísticos, habitacionales e industriales, ya sean bajo régimen de propiedad privada, condominio, construcción y obras civiles, suministros de manufactura, aparatos electrónicos, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas equipo médico, accesorios y suministros, suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, medicamentos y productos farmacéuticos, herramientas para el agro, maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura, material vivo vegetal y animal, servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna y al mismo tiempo la realización de eventos logísticos, prestación de servicio cafetería y comida preparada, servicios de edificación arreglos locativos y pintura, construcción de instalaciones y mantenimiento, servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. servicios medioambientales, servicios de transporte, almacenaje y correo, elementos de miscelánea servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, gastronomía y maridajes, consultorías, y todo lo relacionado con suministros). así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dora liliana cuellar cuellar, designada para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna

indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá presentar propuestas a entidades públicas y/o privadas celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del suplente, se apropiara de todas las funciones del representante legal en ausencia del mismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 20 de enero de 2026 de la Asamblea De Socios Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2026 con el No. 6151 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINA FERNANDA GUEVARA CUELLAR	C.C. No. 1.022.417.125

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 13 de abril de 2023 de la Asamblea De Socios Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 5254 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS EDUARDO NIÑO LOZADA	C.C. No. 15.888.582	65204-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 01 de marzo de 2024 de la Asamblea De Socios Accionistas	5539 del 12 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 06:23:41
Recibo No. S000100807, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4VUmS5df2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4511
Otras actividades Código CIIU: G4755 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.775.897.520,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****